

Asignatura: COMUNICACIÓN COMERCIAL Y CORPORATIVA (5673)

En la Evaluación de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, se utilizarán los mismos criterios que en la Evaluación Excepcional con los contenidos del año anterior.

En el sistema de Evaluación Excepcional se exigirá la realización y /o entrega de trabajos como en el sistema ordinario, para garantizar la adquisición de determinadas competencias, y la presentación a las pruebas de contenido que se establezcan. El alumno/a habrá de solicitar este tipo de evaluación dentro de los plazos previstos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (Art. 9).